EXPTE: 12014/2023

ORDEN

Visto que por Orden 10 de mayo de 2023 se inicia el expediente para la ejecución de los trabajos relativos a la **"ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO REGIONAL DE VACUNACIONES (VACUSAN) PARA SU CONVERGENCIA CON SIVAIN"**, mediante encargo a medio propio a la empresa TRAGSATEC, por importe de **366.523,59 €,** no sujeto a IVA en virtud de lo establecido en el artículo 7.8 C) de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 31 de mayo de 2023, y el certificado de existencia de crédito.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de la Orden de la Consejería de Salud de 13 de julio de 2022, por la que se delegan competencias de la persona titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería (BORM nº 163, de 16 de julio de 2022)

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria y las Instrucciones Técnicas definitorias de la ejecución de los trabajos relativos a la **"ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO REGIONAL DE VACUNACIONES (VACUSAN) PARA SU CONVERGENCIA CON SIVAIN"**, redactadas por el Subdirector General de Prevención, Promoción de la Salud y Adicciones, D. Jaime Jesús Pérez Martín, con el VºBº del Director General de Salud Pública y Adicciones, D. José Jesús Guillén Pérez.

SEGUNDO.- Que se encargue a la empresa TRAGSATEC, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ejecución de los trabajos en los términos definidos en la Memoria e Instrucciones Técnicas, por un plazo de ejecución total de 18 meses.

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 05/06/2023 10:35:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

TERCERO.- Que se autorice y disponga el gasto por importe de **366.523,59 €**, **no sujeto a IVA,** en virtud de lo establecido en el artículo 7.8 C) de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, a favor de la empresa TRAGSATEC, con C.I.F. nº: A-79365821, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.645.00, proyecto nº 47114, CPVs: 72240000-9 "Servicios de análisis de sistemas y de programación", 72245000-4 "Servicios contractuales de programación y análisis de sistemas", 72250000-2 "Servicios de sistemas y apoyo", según el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	*PROYECTO	PRESUPUESTO
2023	Parte 1 del proyecto	129.436,67 €
	TOTAL AÑO 2023	**129.436,67 €**
2024	Parte 1 del proyecto	22.841,76 €
	Parte 2 del proyecto	214.245,16 €
	TOTAL AÑO 2024	**237.086,92 €**
TOTAL ENCARGO		**366.523,59 €**

***Parte 1 del proyecto:** Migración de la aplicación PERSAN a versión web y aplicación de sistema Data Matrix a VACUSAN.

***Parte 2 del proyecto:** Migración de la aplicación VACUSAN PERSAN a versión web y ampliación de funcionalidades.

CUARTO.- Que se proceda a la publicación del presente encargo en el Perfil de contratante y en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.6 b) LCSP y artículo 17 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 05/06/2023 10:35:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 LCSP y en el apartado V. “Principios y normas de conducta internas” del Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), declaro asimismo que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, y así lo suscribo en el presente documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

EL CONSEJERO EN FUNCIONES
(P.D. Orden 13-07-2022, BORM nº 163, de 16-07-2022)
EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES
Fdo.: Andrés Torrente Martínez.
(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 05/06/2023 10:35:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]